



Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 013-2022-GM/MDMP

Mi Perú, 27 de enero del 2022.

VISTO:

El Informe N° 008-2022-MDMP-GPVAH, de fecha 10 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos; el Informe N° 0011-2022-MDMP/GPPR-SGPPI, de fecha 13 de enero del 2022, emitido por el Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones (e); el Memorando N° 074-2022-MDMP/GPPR, de fecha 18 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; el Informe Legal N° 028-2022-MDMP/GAJ, de fecha 26 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194°, de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el Informe N° 008-2022-MDMP-GPVAH, la Gerente de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos propone la aprobación del **PLAN DE TRABAJO "MES DE ENERO 2022"**, que tiene como finalidad de promover el desarrollo local, fortalecer el enlace entre la entidad y la población, manteniendo los lineamientos de bioseguridad;

Que, a través del Informe N° 0011-2022-MDMP/GPPR-SGPPI, el Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones (e) expide una opinión técnica al respecto, manifestando que el PLAN DE TRABAJO "MES DE ENERO 2022" se encuentra programado en el Plan Operativo Institucional – POI 2022 dentro de la actividad operativa con código N° AOI30185300634: Formalizar la Conformación y Actualizar el reconocimiento en el registro de las Organizaciones Sociales del Distrito de Mi Perú (RUOS), AOI30185300636: Capacitar y Fortalecer a Juntas Vecinales y Organizaciones Sociales de los Asentamientos Humanos y OSB del Distrito y AOI30185300919: Dialogo con Juntas Vecinales, Organizaciones Sociales en Coordinación con las diferentes Unidades Orgánicas con la finalidad de establecer y consolidar canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos locales, promover el desarrollo local, fortalecer el enlace principal entre la municipalidad y la población, pero que la parte presupuestal tiene que ser considerada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

Que, mediante el Memorando N° 074-2022-MDMP/GPPR, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización opina favorable el PLAN DE TRABAJO "MES DE ENERO 2022", manifestando que se encuentra dentro de la Actividad Operativa AOI30185300634, AOI30185300636 y AOI30185300919 del Plan Operativo Institucional POI - 2022, asignándole un gasto presupuestal hasta el monto de S/. 6,778.00 soles;

Que, mediante Informe Legal N° 028-2022-MDMP/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica **considera procedente aprobar** el PLAN DE TRABAJO "MES DE ENERO 2022", mediante





Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

Gerencia Municipal

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 013-2022-GM/MDMP

Resolución de Gerencia Municipal, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 400-2021-MDMP;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades administrativas delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 268-2019-MDMP, Resolución de Alcaldía N° 019-2020-MDMP, Resolución de Alcaldía N° 044-2021-MDMP, Resolución de Alcaldía N° 195-2021-MDMP y Resolución de Alcaldía N° 400-2021-MDMP, con arreglo a las facultades previstas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE TRABAJO** denominado **PLAN DE TRABAJO "MES DE ENERO 2022"**, propuesto por la Gerencia de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos, que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señalando que la ejecución y cumplimiento del Plan aprobado es de exclusiva responsabilidad de las unidades orgánicas mencionadas, por tanto, se recomienda realizar todas las acciones que sean necesarias para tal fin, debiendo informar a este Despacho de los resultados del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
Abs. Walter Becerra García
GERENTE MUNICIPAL